



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

16/05/2023

Objeto de la contratación

Suministro de tubería y accesorios con destino a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado de los municipios de Aguadas, Arma, Arauca, Anserma, Belalcazar, Chinchiná, Marquetalia, Manzanares, Marulanda, Neira, Palestina, Risaralda, Riosucio, Salamina, Supia, San José, Samana, Filadelfia, La Dorada, Viterbo, Victoria. ( Los recursos propios adquiridos a través de un Crédito con Davivienda, por un valor de \$22.000 MILLONES 2023)

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

Las tuberías y accesorios aquí descritas, corresponden a un insumo fundamental para la correcta ejecución de obras que buscan mejorar y garantizar la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en las diferentes seccionales de EMPOCALDAS S.A E.S.P. Dichos materiales estan siendo solicitados para ser ejecutados con un Crédito con Davivienda, por un valor de \$22.000 MILLONES 2023.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

<p>Necesidad</p>	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.</p> <p>Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.</p> <p>Con el fin de continuar con el mejoramiento de la prestación de acueducto y alcantarillado la empresa a través de Davivienda adquirió un Crédito por \$22.000 millones, recursos que serán invertidos en la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado en sitios críticos que han sido definidos por el Departamento de Operación y Mantenimiento, y algunos alcaldes municipales en las siguientes seccionales Aguadas, Arma, Arauca, Anserma, Belalcazar, Chinchiná, Marquetalia, Manzanares, Marulanda, Neira, Palestina, Risaralda, Riosucio, Salamina, Supia, San José, Samana, Filadelfia, La Dorada, Viterbo, Victoria, es por eso que requiere contratar la adquisición de accesorios, tubería de acueducto, alcantarillado de diferentes diámetros para las seccionales que administra EMPOCALDAS S.A E.S.P.</p>
------------------	--

Conveniencia

Es conveniente realizar el suministro de tuberías y accesorios en PVC, tuberías y accesorios en polietileno de alta densidad (PEAD) y accesorios en hierro dúctil, con el fin de mejorar la infraestructura de EMPOCALDAS S.A E.S.P en sus sitios mas críticos. De esta forma se garantiza la calidad y continuidad del servicio de acueducto y alcantarillado.

Oportunidad

De no realizarse la adquisición de la tubería y accesorios necesarios para la construcción optimización de las redes de acueducto y alcantarillado, no se podrá garantizar un servicio de calidad en las diferentes seccionales de Aguadas, Arma, Arauca, Anserma, Belalcazar, Chinchiná, Marquetalia, Manzanares, Marulanda, Neira, Palestina, Risaralda, Riosucio, Salamina, Supia, San José, Samana, Filadelfia, La Dorada, Viterbo, Victoria. ( Los recursos propios adquiridos a través de un Crédito con Davivienda, por un valor de \$22.000 MILLONES 2023)

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

	<p>El proponente deberá al momento de la liquidación presentar una factura por cada municipio, con la totalidad de la entrega de los insumos, previo certificado de recibo del administrador de la cada una de las seccionales.</p> <p>El proponente debera incluir en los precios unitarios cargue, descargue de la tubería en los sitios correspondientes</p> <p>Debera anexar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de calidad de los suministros.</li> <li>• Trazabilidad de la tubería.</li> <li>• Ficha técnica de los suministros para verificar especificaciones técnicas en idioma español o su traducción.</li> <li>• Anexar certificado en cumplimiento de la Resolución 501 y 1127 del 2007 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.</li> <li>• Anexar certificados de la Norma Técnica Colombiana exigida para los suministros.</li> </ul> <p>Esta actividad de separar el suministro de la obra civil permitirá obtener descuentos por parte de los fabricantes, e igualmente no tendrá el impuesto de la seguridad democrática y el AIU que incluirá un contratista de obra civil.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto se considera oportuno realizar un contrato para la adquisición de estos elementos.</p>
--	--

af

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Entregar los accesorios y tubería de acuerdo al listado y en los sitios establecidos para su recibo.

TUBERIA ALCANTARILLADO ESTRUCTURAL FLEXIBLE

La tubería PVC mayor a 42" será tubería de pared estructural con superficie interior y exterior lisa, el sistema de unión mecánica, tubos con extremos lisos y uniones fabricadas del mismo material con hidrosellos instalados en fabrica Fabricados bajo la Norma NTC 5070.

La tubería menor o igual a 42" será tubería de pared estructural fabricada con doble extrusión, pared interior lisa y exterior corrugada. Sistema de unión mecánico, campana espigo con hidrosellos de caucho fabricado bajo la norma técnica colombiana 3721 para métodos de ensayo y Norma Técnica Colombiana 3722-3 para siguientes especificaciones

La rigidez mínima para menores o iguales a 20" será de 57 PSI, y las mayores a 20" 28PSI

Estas especificaciones se refieren a la fabricación de la tubería PVC presión con soluciones básicas que se consideran equivalentes para el tipo de servicio especificado:

Tuberías acueducto PVC

NORMAS

Tuberías de PVC. ICONTEC 382 y 2295 ó ASTM F 1483

MATERIALES EQUIVALENTES

Quando los materiales o equipos se denominan específicamente por el nombre del fabricante o en términos de las Especificaciones de la AWWA, ASTM u otra, dichas especificaciones tienen como fin establecer solamente una norma estándar en cuanto a estilo y calidad se refiere. Aunque el término "o igual" se haya agregado o no, se sobrentiende que el material o equipos de otra marca o de acuerdo con una especificación equivalente son aceptables y pueden utilizarse como sustitutos, si el Contratista demuestra, a completa satisfacción de EMPOCALDAS S.A E.S.P. que el elemento utilizado es equivalente en materiales, fabricación, terminado y costo de mantenimiento, al mencionado en estas especificaciones.

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

TUBERÍAS DE P.V.C.

NORMA ICONTEC - 382

GENERALIDADES.

Las tuberías de PVC deben cumplir con la norma ICONTEC -382 y 229 y/o ASTM- D 3139 y ASTM- D 2241 además de otras normas como las DIN o ISO que tratan de la fabricación de dicha tuberías.

Las tuberías no tendrán olor ni sabor y las propiedades físicas y químicas serán iguales a las señaladas en la NORMA ICONTEC - 382 o ASTM 2241-68 Y D2246-65T.

Además deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos sobre toxicidad del C.S.256-63 ó B.S. 3505-68 o de ICONTEC 539 y Anexar certificado en cumplimiento de la Resolución 501 y 1127 del 2007 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Las tuberías no deberán fallar en las pruebas de presión sostenidas (100 horas) y de presión de ruptura antes de 2.1 veces y 2.9 veces la presión de trabajo. Las tuberías no deberán fallar a las pruebas de aplastamiento y acetona, según las normas ASTM 2241-68, ASTM 2466-65, La tubería deberá estar identificada externamente y en forma claramente legible con el diámetro nominal y la presión de trabajo.

UNIONES

Las uniones mecánicas cumplirán con la norma 2295 ICONTEC y los anillos de caucho con la norma 2536 ICONTEC.

LONGITUD DE TUBOS.

La longitud máxima de cada tubo será de 6 metros.

ACCESORIOS HIERRO DUCTIL

MATERIAL DE FABRICACION: HIERRO NODULAR (DUCTIL) ASTM A536  
TIPO DE ACCESORIO: CODO, TEE, FILTROS, REDUCCION, YEE, CRUZ,  
DIAMETRO NOMINAL: 2" -24"  
NORMAS DE FABRICACION: AWWA C 110/ C-153  
PRESION DE SERVICIO: 275 PSI  
PRESION DE PRUEBA: 1.5 PRESION DE SERVICIO  
EXTREMOS: JUNTA HIDRAULICA (J.H.), LISOS PARA PVC  
BRIDA SEGÚN NORMA ANSI B16.1 O ISO PN10 –  
PN16  
RECUBRIMIENTO EPOXICO DE ACUERDO A NORMA

TUBERIA POLIETILENO

El proveedor de tubería de polietileno, debe garantizar de conformidad con la normatividad colombiana NTC 4585-1:2013 cuyo antecedente es la norma ISO 4427-1:2007, el cumplimiento de los numerales 4 y 5 de dicha norma. De esta manera el fabricante de la tubería y accesorios, debe a llegar el certificado de análisis de la materia prima (compuesto), emitido por el fabricante de la misma. De conformidad con lo anterior los compuestos (resina) utilizados para la fabricación de tuberías y accesorios de pead, deben estar incluidos en el listado PE100+, emitido por la asociación PE100+ cuyo objetivo es garantizar altos estándares de calidad en la producción y el uso de polietileno para tuberías PE100

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones

CÓDIGO	NOMBRE
40171500	Tubos y tuberías comerciales
40141700	Material de ferretería y accesorios



Unidad.	13102018	Polietileno de alta densidad Idpe
---------	----------	-----------------------------------

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante que ha suministrado tubería de acueducto y accesorios, y/o alcantarillado, en PVC, y/o Tubería de Polietileno y/o Accesorios HD para acueducto, como mínimo por el 50% del presupuesto oficial, en máximo en 15 contratos, para empresas de servicios públicos o entidades estatales.
	El valor establecido en los certificados no será actualizado por ningún método
	El presupuesto oficial \$4.182.279.649 INCLUIDO IVA, TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE Por ningún motivo podrá superarse el presupuesto oficial, si no la propuesta será descartada.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
PAVCO-WANI	ALEJANDRO MORALES	alejandro.morales@mexichen.com	3123320025	4.182.279.649
APOLO	NILTON MORALES	apolo.pereira@apolo.net	3183513528	
<b>Presupuesto Oficial</b>				<b>4.182.279.649</b>

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
4.182.279.649		4.182.279.649

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
.2320101001030865	Recursos POIR EMPRESTITO DAVIVIENDA POR \$22.000 MILLONES	4.182.279.649
<b>TOTAL CDP</b>		<b>4.182.279.649</b>

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	SI
Resol 825 - Proy 005	Reposicion y mejoramiento del alcantarillado de Aguadas	31/12/2025	
Resol 825 - Proy 003	Mejoramiento del acueducto de Aguadas Etapa 2	31/12/2026	
Resol 825 - Proy 008	Mejoramiento del acueducto de Arma	31/12/2023	
Resol 825 - Proy 009	Mejoramiento del alcantarillado de Arma	31/12/2028	
Resol 688 -Proy 049	Obras de Reposicion alcantarillado Anserma 3	30/06/2024	
Resol 688 -Proy 033	Obras de Reposicion acueducto La Dorada 3	30/06/2023	
Resol 688 -Proy 080	Obras de Reposicion alcantarillado La Dorada 13	30/06/2023	
Resol 825 - Proy 080	Reposicion y Mejoramiento del alcantarillado de Neira Etapa 3	31/12/2023	
Resol 688 -Proy 041	Obras de Reposicion acueducto Riosucio 3	30/06/2024	
Resol 825 - Proy 114	Reposicion y Mejoramiento del acueducto de Supia Etapa 3	31/12/2024	
Resol 825 - Proy 119	Reposicion y Mejoramiento del alcantarillado de Supia Etapa 3	31/12/2023	
Resol 825 - Proy 090	Reposicion y Mejoramiento del alcantarillado de Salamina Etapa 2	31/12/2023	
Resol 825 - Proy 085	Rehabilitacion de la aduccion El Uvito de Salamina		
Resol 825 - Proy 087	Reposicion y Mejoramiento del acueducto de Salamina	31/12/2024	
Resol 825 - Proy 102	Reposicion y Mejoramiento del alcantarillado de Samana Etapa 2	31/12/2024	

Resol 825 - Proy 147	Reposicion y Mejoramiento del acueducto de Viterbo Etapa 1	31/12/2023
Resol 825 - Proy 150	Reposicion y Mejoramiento del alcantarillado de Viterbo Etapa 2	31/12/2023
Resol 825 - Proy 140	Reposicion y Mejoramiento del alcantarillado de Victoria Etapa 2	31/12/2023

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>												
Presentar el pago de aportec a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>Aplica</b>												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>Aplica</b>												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>Aplica</b>												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	<b>Aplica</b>												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							<b>Aplica</b>
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	<b>Aplica</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	<b>Aplica</b>												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	<b>Aplica</b>												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>Aplica</b>												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>Aplica</b>												

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Entregar las mercancías en los lugares y plazos establecidos para esto

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
--	---------------



Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	APLICA

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Aguadas, Arma, Arauca, Anserma, Belalcazar, Chinchiná, Marquetalia, Manzanares, Marulanda, Palestina, Risaralda, Riosucio, Salamina, Supia, Filadelfia, Guarinocito, Victoria.					
AGUADAS	LUIS ANGEL TORRES AGUIRRE	CALLE 6 No 6 21	8514653	8514754	3217565760	angel.torres@empocaldas.com.co
ARMA	CATALINA CEFERINO CORTEZ	CALLE 4 No 9 61	NO HAY		3217532614	administradora.arm@empocaldas.com.co
ANSERMA	DASY LORENA ORTIZ CANO	CALLE 12 No 3 50	8532174/ 8533130 FAX	8532168	3217598755	dasy.ortiz@empocaldas.com.co
ARAUCA	HUMBERTO BARRETO BERMUDEZ	CALLE 7 No 3 17 Bajos Parque principal	8713564	8713966	3217586118	humberto.barreto@empocaldas.com.co
CHINCHINA	OSCAR SALAZAR GARCIA	CARRERA 8 No 13 A 17	8506571 / 8506572	8506570 /8401321	3104678619	oscar.salazar@empocaldas.com.co
BELALCAZAR	JOSE FABIO ALARCON SALAZAR	CASA DE LA CULTURA PISO 1	NO HAY		3217538997	fabio.alarcon@empocaldas.com.co
MANZANARES	WEIMAR MUÑOZ LOPEZ	CALLE 6 No 4 32	8550645	8550646	3217572008	weimar.lopez@empocaldas.com
MARQUETALIA	ADRIANA CAROLINA GOMEZ HENAO	CALLE VERSALLES 1 A 56	8567128	8567556	3217570816	carolina.gomez@empocaldas.com.co
MARULANDA	UBEIMAR LEANDRO PINILLA CASTAÑO	CARRERA 6 No 7 67	NO HAY	8498530	3217540221	
NEIRA	OSCAR ALBEIRO OBANDO LOPEZ	CALLE 8 No 9 32	8588677	8587484	3217571480	oscar.obando@empocaldas.com.co
PALESTINA	JUAN DIEGO MUÑOZ LOPEZ	CARRERA 9 No 8 10	8710086	8700036	3217576517	diego.lopez@empocaldas.com.co
RISARALDA	FERNANDO GRAJALES OSORIO	CARRERA 2 No 4 01	NO HAY	8557240	3217583613	fernando.grajales@empocaldas.com.co
RIOSUCIO	JULIO ARTURO QUIÑONES PEREZ	Kra 7 No 6 31	8592261	8591416	3217540240	julio.quinones@empocaldas.com.co
SALAMINA	CLAUDIA JANETH OLARTE GOMEZ	CARRERA 6 No 5- 32	8595632	8541818	3217576489	claudia.olarte@empocaldas.com.co
SAN JOSE	GLORIA AMPARO MONTES PALACIO	CARRERA 2 No 7 34 B EL CARMEN	NO HAY	3217547781	3217579802	gloria.montes@empocaldas.com.co
SUPIA	SANDRA PATRICIA GIRALDO PARRA	CARRERA 7 No 34 21	8560155	8560139	3217536454	sandra.giraldo@empocaldas.com.co
SAMANA	LUZ MARINA RESTREPO OSPINA	CALLE 6 No 8 19	8658035	8658017	3217538992	luzmarina.restrepo@empocaldas.com.co
FILADELFIA	MARIO PINEDA PINEDA	CALLE 6 CARRERA 5 5 09	8580556	8580994	3217533883	mario.pineda@empocaldas.com.co
LA DORADA	CARLOS ARENAS ORTIZ	CARRERA 3 No 11 27	8572638	8572460	3217591208	carlos.arenas@empocaldas.com.co
VITERBO	JHON JAVIER HENAO RESTREPO	CARRERA 10 No 7 24	8690052	8692991	3217593717	javier.henao@empocaldas.com.co
VICTORIA	DIEGO FERNANDO VARGAS PAMPLONA	CARRERA 6 No 7 63	8552176	8552263	3217593691	diego.vargas@empocaldas.com.co

Plazo de ejecución

20 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICO

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago

ACTA 1 Y ACTA DE CUMPLIMIENTO



Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado c planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN ✓

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	INGENIERO DE ZONA
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	INGENIERO DE ZONA ENCARGADO
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	INGENIERO DE ZONA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	INGENIERO DE ZONA
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	INGENIERO DE ZONA ENCARGADO
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	INGENIERO DE ZONA

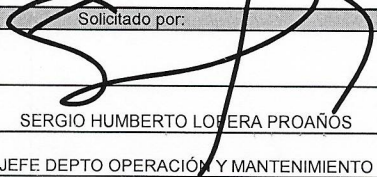
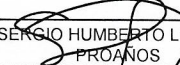
#### GARANTÍAS

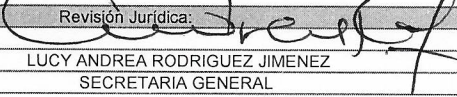
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Cargo	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

